



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fecha 12 de septiembre de 2007, esta Soberanía aprobó el Decreto número 148 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” número 40, del día 13 del mismo mes y año, en el cual se aprobó Instituir la entrega anual “Del Reconocimiento a la Senectud”, dicho nombre fue reformado mediante Decreto 179 por el “Del Reconocimiento a los Adultos Mayores”; mediante el cual se reconoce a todos aquellos adultos mayores que se hayan destacado por su trayectoria de vida en las siguientes categorías: Trabajo, Deporte, Ciencia, Arte y en la Labor Humanística y Profesional; así como por haber contribuido en esas ramas para enaltecer el nombre del Estado, y que sean seleccionados por el Comité Técnico encargado de analizar las propuestas.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 5º del citado Decreto 148, reformado mediante Decreto 179, el Comité Técnico encargado de seleccionar las propuestas de los candidatos a dicho Reconocimiento, se integró por los Diputados José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Presidente del Comité Técnico y de la Comisión de Educación y Cultura; Heriberto Leal Valencia y Marcos Daniel Barajas Yescas, Secretarios del citado Comité; así como de la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad y del Contador Público Salvador de la Mora Diego, Director del Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud en el Estado.

TERCERO.- Que de conformidad al artículo 9º también reformado mediante Decreto número 179, fue publicada la convocatoria respectiva, a efecto de que los Ayuntamientos de la Entidad, Colegios de Profesionistas, organismos públicos, sociales o privados, Instituciones Educativas, y la ciudadanía en general, inscribieran a los hombres y mujeres adultos mayores que consideren sean merecedores a la obtención “Del Reconocimiento a los Adultos Mayores” en el Estado de Colima.

CUARTO.- Que al cierre de la convocatoria se recibieron y registraron 29 expedientes por los cuales se propusieron a 25 candidatos para concursar en las diferentes categorías previstas por el artículo primero del citado decreto, para ser acreedores “Del Reconocimiento a los Adultos Mayores”, año 2014, en el Estado de Colima.

QUINTO.- Los veinticinco candidatos registrados, que el Comité Técnico una vez reunido en la oficina de Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, analizó y valoró, tomando en consideración su destacada trayectoria de vida en los rubros y categorías que hace mención el artículo primero del aludido Decreto número 148, fueron:



2012-2015

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

- Lic. Ernesto Camacho Quiñones.
- Sr. Fernando Villasante Vivanco. (Q.E.P.D.)
- Sra. María del Consuelo Ochoa Ochoa.
- Sra. Ma. Cruz Rivera Salazar.
- Sra. Carmen Solano de Lara.
- Sra. Eva Gallardo Parra.
- Sr. Alfredo Cruz Aguilar.
- Sr. José Guadalupe Ruiz Alvarado.
- Sr. José Vuelvas Gutiérrez.
- Profr. y Lic. José Cruz Hernández Vizcaíno.
- Sr. J. Guadalupe Pinto Cobián
- Dr. José Rafael Cuauhtémoc Acoltzin Vidal.
- Sr. Primitivo Suárez Roque.
- Profra. Ignacia Castañeda Uribe.
- Sr. José Luis Castorena Arana.
- Profr. Miguel Enrique Bermúdez León.
- Arq. Porfirio Díaz Morfín.
- Profra. Elisa Chávez Polanco.
- Lic. Juan Vizcaíno Torres.
- Sra. Eunice Miguelina Galindo Bastidas.
- Dr. Óscar Fermín Fernández Ahumada.
- Sr. Alberto Ruiz Hidalgo.
- Profra. Ma. Felicitas García Ventura
- Sra. Ma. Del Carmen Castillo Ochoa
- Sr. José Inés López Camacho.

No pasa desapercibido para el Comité Técnico la gran trayectoria de todas las personas que tuvieron a bien participar en este proceso de entrega “Del Reconocimiento a los Adultos Mayores”, los cuales sin duda, han aportado sus esfuerzos y capacidades para el desarrollo y crecimiento de nuestra entidad, siendo un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones.

SEXTO.- Que realizado el análisis y valoración de los 29 expedientes que proponen a 25 candidatos, todos reúnen los requisitos establecidos en el Decreto en comento, y tomando en consideración la destacada trayectoria de vida en las categorías establecidas por el artículo 1º del mismo, el Comité Técnico concluyó que los merecedores a recibir el “Reconocimiento a los Adultos Mayores”, 2014, en el Estado de Colima, son:

- CATEGORIA “**EL TRABAJO**”: Sr. Alberto Ruiz Hidalgo.



2012-2015

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

- CATEGORIA “**EL DEPORTE**”: Sr. José Luís Castorena Arana.
- CATEGORIA “**LA CIENCIA**”: Dr. José Rafael Cuauhtémoc Acoltzin Vidal.
- CATEGORIA “**EL ARTE**”: Profr. y Lic. José Cruz Hernández Vizcaíno.
- CATEGORIA “**LA LABOR HUMANISTICA Y PROFESIONAL**”: Sra. María del Consuelo Ochoa Ochoa.

SÉPTIMO.- Que además de los acreedores “Del Reconocimiento al Adulto Mayor” 2014 en el Estado de Colima, el Comité Técnico consideró oportuno honrar la destacada trayectoria de los siguientes concursantes:

- CATEGORIA “**EL TRABAJO**”: Lic. Juan Vizcaíno Torres.
- CATEGORIA “**EL DEPORTE**”: Sr. Primitivo Suárez Roque.
- CATEGORIA “**EL ARTE**”: Sr. José Vuelvas Gutiérrez.
- CATEGORIA “**LA LABOR HUMANISTICA Y PROFESIONAL**”: Sr. Fernando Villasante Vivanco. (Finado).
- CATEGORIA “**LA LABOR HUMANISTICA Y PROFESIONAL**”: Sra. Carmen Solano de Lara.

OCTAVO.- Que estas Comisiones dictaminadoras, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de las propuestas objeto del presente dictamen, coincidimos y determinamos que estas son de gran trascendencia para la sociedad colimense, dado que constituye un galardón para aquellos hombres y mujeres colimenses, que representan la experiencia y sabiduría adquirida por los años. Son nuestras raíces, testigos del pasado e inspiradores del futuro, la piedra angular de la familia, y maestros que transmiten la historia familiar.

De esta forma, esta Soberanía cumple con el compromiso de apoyar a los adultos mayores, a quienes respetamos y valoramos profundamente, convencidos de que tener en casa a alguien como ellos, es un privilegio y como sociedad, es la única forma de recompensar todos sus tesoros regalados, es seguir su ejemplo fundado en los valores de la honestidad y el respeto, entre otros, recordando que un día ocuparemos su lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

DECRETO No. 367

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar el “Reconocimiento a los Adultos Mayores” 2014, en el Estado de Colima, en la categoría de “**EL TRABAJO**” al C. Alberto Ruiz Hidalgo; en la categoría de “**EL DEPORTE**” al C. José Luís Castorena Arana; en la categoría de “**LA CIENCIA**” al Dr. José Rafael Cuauhtémoc Acoltzin Vidal; en la categoría de “**EL ARTE**” al Profr. y Lic. José Cruz Hernández Vizcaíno y en la categoría de “**LA LABOR HUMANISTICA Y PROFESIONAL**” a la C. María del Consuelo Ochoa Ochoa.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba honrar la destacada trayectoria de vida, en la categoría de “**EL TRABAJO**” al Lic. Juan Vizcaíno Torres; en la categoría de “**EL DEPORTE**” al C. Primitivo Suárez Roque; en la categoría de “**EL ARTE**” al C. José Vuelvas Gutiérrez; en la categoría de “**LA LABOR HUMANISTICA Y PROFESIONAL**” a la C. Carmen Solano de Lara y Post Mortem al C. Fernando Villasante Vivanco.

TERCERO.- Los reconocimientos serán otorgados en Sesión Solemne que al efecto celebre esta Soberanía, el día martes 19 de agosto del presente año, a partir de las 10:00 horas, en el marco de la celebración del Día Nacional del Adulto Mayor.

CUARTO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, deberá hacerse del conocimiento e invitación correspondiente a las personas merecedoras de los Reconocimientos anteriores y sus proponentes, así como a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos de la Entidad, Colegios de profesionistas, organismos públicos, sociales o privados, Instituciones Educativas, y la ciudadanía general que propusieron a los ganadores.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Colima”.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los doce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

C. GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ
DIPUTADA PRESIDENTA

C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
DIPUTADO SECRETARIO

C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA
DIPUTADO SECRETARIO